

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL PRIMER DÍA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce horas** con **cinco** minutos del primer día de julio de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarias las diputadas Aitzury Fernanda Sandoval Vega y Mayra Vázquez Velázquez; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercer Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega dice, buenos días, con su permiso Presidenta, Dip. Luz Vera Diaz; Dip. Michaelle Brito Vázquez; Dip. Víctor Castro López; Dip. Javier Rafael Ortega Blancas; Dip. Mayra Vázquez Velázquez; Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra; Dip. José Luis Garrido Cruz; Dip. Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; Dip. Maria Felix Pluma Flores; Dip. José María Méndez Salgado; Dip. Ramiro Vivanco Chedraui; Dip. Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Dip. Victor Manuel Báez López; Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Dip. Maria Ana Bertha Mastranzo Corona; Dip. Leticia Hernández Pérez; Dip. Israel Lara García; Dip. Linda Azucena Cisneros Cirio; Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega; Dip. Maria Isabel Casas Meneses; Dip. Luz Guadalupe Mata Lara; Dip. Patricia Jaramillo García; Dip. Miguel Piedras Díaz; Dip. Zonia Montiel Candaneda; Diputada se encuentra presente la **mayoría** de las y los

diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Michaele Brito Vázquez**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y, en virtud de que existe quórum se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; y para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se precede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá este sesión; se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi. En uso de la palabra la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi** dice, con su permiso Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de este Soberanía, que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, la que preside los trabajos de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, a desarrollarse en esta fecha, es cuánto. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, relativo a que

se la misma mesa directiva que funja la Sesión Extraordinaria Pública de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, la que presida esta Sesión Extraordinaria, se somete a votación, quienes este de acuerdo con la propuesta de mérito, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaria** dice, informe del resultado de la votación, **dieciocho** votos; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho y el veinte de abril del año en curso, se pide a las y al Diputado integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: "**La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con diez minutos del primer día de Julio de dos mil veintiuno, abre la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente, el día treinta de junio del año en curso**". Gracias, favor de tomar asiento, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Diputada Luz Vera Díaz dice, con su permiso Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I y 53 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, en cumplimiento al Artículo Segundo del Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, segunda época, número 5 extraordinario, de fecha catorce de enero del año dos mil dos: **CONVOCA.** A las y los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **jueves 1 de julio de 2021, a las 11:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega del premio “Miguel N. Lira”; que presenta la Comisión Especial encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”. **SEGUNDO.** Entrega del Premio “Miguel N. Lira” al periodista reconocido. **Tlaxcala de Xicohtécatl, a 30 de junio de 2021. C. LUZ VERA DÍAZ, DIP. PRESIDENTA,** es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide al Ciudadano **Diputado Israel Lara García,** integrante de la Comisión Especial encargada del proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista", proceda a dar lectura al Dictamen de Mayoría con Proyecto de Acuerdo, **relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira";** enseguida el Diputado Israel Lara García dice, **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO**

“MIGUEL N. LIRA” EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA DEL AÑO 2021. ASAMBLEA LEGISLATIVA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su artículo Segundo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, la Comisión que suscribe se permite presentar al Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que esta soberanía otorga el Premio “Miguel N. Lira”, a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro del marco de la celebración del “Día del Periodista” en nuestro Estado, al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, *“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”* En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer: “Acuerdo. Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. **II.** Por su parte el artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad de esta soberanía

“Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes”. Precepto constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el premio “Miguel N Lira”, a la persona que por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor. **III.** Que mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, estableció en su ARTÍCULO PRIMERO en nuestra entidad el día uno de julio como “Día del Periodista”, como reconocimiento al ejercicio de su profesión. Asimismo, estableció en su ARTÍCULO SEGUNDO el premio “Miguel N Lira”, el que será otorgado a quien, por su trabajo periodístico de significación social, así deba ser reconocido, el que se otorgará en sesión solemne el 1 de julio de cada año. **IV.** Que en sesión pública extraordinaria de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, el pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo por el que se creó la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021**, quedando integrada por los Diputados Aitzury Fernanda Sandoval Vega e Israel Lara García como vocales y la Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón como Presidenta. **V.** Que con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo sesión de instalación de la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021**, en la que se aprobó y emitió la Convocatoria correspondiente con la finalidad de dar la debida

publicidad y que la sociedad tlaxcalteca, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones periodísticas y civiles presentaran propuestas para el otorgamiento del premio referido, que se otorgará a quien por su trayectoria, constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social en el ámbito periodístico se haga merecedor de dicho reconocimiento. **VI.** Derivado de la publicación de la Convocatoria respectiva, durante el período de registro que comprendió los días veinticuatro, veinticinco y veintiocho de junio de dos mil veintiuno, fueron recibidas un total de seis propuestas, siendo las siguientes personas:

| | |
|------------------|---|
| Folio 001 | Miguel Ausencio Hernández Hernández. |
| Folio 002 | Edgar Juárez Flores. |
| Folio 003 | Gaziel Emiliano Pérez Hernández. |
| Folio 004 | María Elena Lucia Muñoz Rodríguez. |
| Folio 005 | Raúl Jiménez Guillén. |
| Folio 006 | José Luis Ahuactzin Ávila. |

VII. Por acuerdo de los integrantes de esta Comisión Especial, se determinó que el premio “Miguel N Lira”, consistirá en una moneda de oro conmemorativa alusiva al día del periodista y un reconocimiento.

VIII. Una vez fenecido el término establecido en la Convocatoria para recibir postulaciones, se remitió copia de los expedientes presentados por los aspirantes a cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión a fin de que procedieran a su análisis. **IX.** En cumplimiento a lo establecido en la base VIII de la Convocatoria correspondiente, esta Comisión Especial celebró sesión el día treinta de junio del año en curso, la que fue transmitida en vivo en la página del Congreso del Estado y redes sociales, y en la que se permitió la cobertura

informativa de los principales medios informativos de la entidad, en dicha sesión se realizó la apertura de los expedientes para elegir al ganador del premio “Miguel N. Lira”, siendo el caso que al no cumplir el aspirante C. Edgar Juárez Flores registrado con el folio 002 con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, dicha propuesta no fue aceptada y consecuentemente fue descalificada. Una vez hecho lo anterior, los Diputados integrantes de esta Comisión se erigieron en jurado calificador asignando en voz alta la calificación correspondiente en una escala del uno al cinco respecto de los criterios establecidos en la base VII de la Convocatoria, evaluando la trayectoria, constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social en el ámbito periodístico. De esta forma la puntuación máxima que un aspirante podía obtener era de veinte puntos por cada diputado y de sesenta puntos en general. **X.** Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la sumatoria de las calificaciones asignadas por el jurado calificador ante la presencia de los medios que dieron cobertura a la sesión de comisión y público asistente, resultando las siguientes puntuaciones:

| | | |
|------------------|---|-------------------|
| Folio 001 | Miguel Ausencio Hernández Hernández. | 31 Puntos. |
| Folio 003 | Gaziel Emiliano Pérez Hernández. | 29 Puntos. |
| Folio 004 | María Elena Lucía Muñoz Rodríguez. | 28 Puntos. |
| Folio 005 | Raúl Jiménez Guillén. | 46 Puntos. |
| Folio 006 | José Luis Ahuactzin Ávila. | 49 Puntos. |

XI. En virtud de que obtuvo la mayor puntuación en la escala y procedimiento previamente establecido, esta **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel**

N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021, considera que el Ciudadano JOSÉ LUIS AHUACTZIN ÁVILA, es merecedor del Premio “Miguel N. Lira”. **XII.** Que el periodista JOSÉ LUIS AHUACTZIN ÁVILA, ostenta una trayectoria de más de 18 años de experiencia, desarrollando su labor periodística en diversos medios impresos y digitales del Estado donde ha ejercido con responsabilidad la libertad de expresión, se ha destacado por su labor periodística de impacto social. Ha sido corresponsal de Tlaxcala para la cadena Imagen Televisión. De la misma forma, cursó la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, actualmente cursa el sexto semestre de la Licenciatura en Derecho a distancia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente JOSÉ LUIS AHUACTZIN ÁVILA se desarrolla como reportero, columnista y locutor del periódico digital GenteTlx. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021,** nos permitimos someter a la consideración y decisión de esta Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su artículo Segundo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tlaxcala

otorga el premio "Miguel N. Lira" al periodista José Luis Ahuactzin Ávila. **SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los treinta días Pdel mes de junio del año dos mil veintiuno. **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" en la celebración del día del periodista del año 2021.** DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, PRESIDENTA; DIPUTADA AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA, VOCAL; DIPUTADO ISRAEL LARA GARCÍA, VOCAL, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, se pide a la Ciudadana **Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron**, Presidenta de la Comisión Especial, precede a dar lectura al Dictamen de Minoría con Proyecto de Acuerdo, **relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira"**; enseguida la Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron dice, gracias Presidenta, con el permiso de la mesa, **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO "MIGUEL N. LIRA" EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA DEL AÑO 2021. DICTAMEN DE MINORÍA. ASAMBLEA LEGISLATIVA: DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Diputados encargados del Proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira", en la celebración del día del periodista del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 79, 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su artículo Segundo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, la que suscribe se permite presentar al Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen de minoría, por el que esta soberanía otorga el Premio “Miguel N. Lira”, a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro del marco de la celebración del “Día del Periodista” en nuestro Estado, al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, *“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”* En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer: “Acuerdo. Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. **II.** Por su parte el artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad de esta soberanía “Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes”. Precepto constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el premio “Miguel N Lira”, a la persona que por su destacada trayectoria

y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor. **III.** Que mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, estableció en su ARTÍCULO PRIMERO en nuestra entidad el día uno de julio como “Día del Periodista”, como reconocimiento al ejercicio de su profesión. Asimismo, estableció en su ARTÍCULO SEGUNDO el premio “Miguel N Lira”, el que será otorgado a quien, por su trabajo periodístico de significación social, así deba ser reconocido, el que se otorgará en sesión solemne el 1 de julio de cada año. **IV.** Que en sesión pública extraordinaria de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, el pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo por el que se creó la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021**, quedando integrada por los Diputados Aitzury Fernanda Sandoval Vega e Israel Lara García como vocales y la Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón como Presidenta. **V.** Que con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo sesión de instalación de la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021**, en la que se aprobó y emitió la Convocatoria correspondiente con la finalidad de dar la debida publicidad y que la sociedad tlaxcalteca, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones periodísticas y civiles presentaran propuestas para el otorgamiento del premio referido, que se otorgará a quien por su trayectoria, constancia, profesionalismo y

trabajo con impacto social en el ámbito periodístico se haga merecedor de dicho reconocimiento. **VI.** Derivado de la publicación de la Convocatoria respectiva, durante el período de registro que comprendió los días veinticuatro, veinticinco y veintiocho de junio de dos mil veintiuno, fueron recibidas un total de seis propuestas, siendo las siguientes personas:

Folio 001 Miguel Ausencio Hernández Hernández.

Folio 002 Edgar Juárez Flores.

Folio 003 Gaziel Emiliano Pérez Hernández.

Folio 004 María Elena Lucia Muñoz Rodríguez.

Folio 005 Raúl Jiménez Guillén.

Folio 006 José Luis Ahuactzin Ávila.

VII. Por acuerdo de los integrantes de esta Comisión Especial, se determinó que el premio “Miguel N Lira”, consistirá en una moneda de oro conmemorativa alusiva al día del periodista y un reconocimiento.

VIII. Una vez fenecido el término establecido en la Convocatoria para recibir postulaciones, se remitió copia de los expedientes presentados por los aspirantes a cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión a fin de que procedieran a su análisis. **IX.** En cumplimiento a lo establecido en la base VIII de la Convocatoria correspondiente, esta Comisión Especial celebró sesión el día treinta de junio del año en curso, la que fue transmitida en vivo en la página del Congreso del Estado y redes sociales, y en la que se permitió la cobertura informativa de los principales medios informativos de la entidad, en dicha sesión se realizó la apertura de los expedientes para elegir al ganador del premio “Miguel N. Lira”, siendo el caso que al no cumplir el aspirante C. Edgar Juárez Flores registrado con el folio 002 con la

totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, dicha propuesta no fue aceptada y consecuentemente fue descalificada. Una vez hecho lo anterior, los Diputados integrantes de esta Comisión se erigieron en jurado calificador asignando en voz alta la calificación correspondiente en una escala del uno al cinco respecto de los criterios establecidos en la base VII de la Convocatoria, evaluando la trayectoria, constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social en el ámbito periodístico. De esta forma la puntuación máxima que un aspirante podía obtener era de veinte puntos por cada diputado y de sesenta puntos en general. **X.** Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la sumatoria de las calificaciones asignadas por el jurado calificador ante la presencia de los medios que dieron cobertura a la sesión de comisión y público asistente, resultando las siguientes puntuaciones:

| | | |
|------------------|---|-------------------|
| Folio 001 | Miguel Ausencio Hernández Hernández. | 31 Puntos. |
| Folio 003 | Gaziel Emiliano Pérez Hernández. | 29 Puntos. |
| Folio 004 | María Elena Lucia Muñoz Rodríguez. | 28 Puntos. |
| Folio 005 | Raúl Jiménez Guillén. | 46 Puntos. |
| Folio 006 | José Luis Ahuactzin Ávila. | 49 Puntos. |

XI. Es el caso que la suscrita está en desacuerdo con la calificación otorgada al aspirante RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN ya que fue calificado con 46 puntos quedando en segundo lugar, asimismo manifiesto mi inconformidad con las calificaciones otorgadas al aspirante JOSÉ LUIS AHUACTZIN ÁVILA, ya que sin demeritar su trayectoria y trabajo periodístico, no adjuntó elementos suficientes que comprobaran su experiencia y trabajo, pues sólo adjuntó algunas notas periodísticas,

razón que no justifica en forma alguna el puntaje obtenido, caso contrario al expediente que presentó el aspirante RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN, quien acreditó contar con licenciatura, especialidad y el grado académico de maestro, adjuntó diversas cartas de recomendación y bastas evidencias del trabajo que ha realizado por el lapso de treinta y un años ininterrumpidos, ha sido escritor, columnista, articulista, académico e investigador y no sólo eso, sino que actualmente es director y fundador del periódico “La Jornada de Oriente”, por lo que es evidente que no sólo ha sido colaborador de medios, sino que es promotor de la prensa escrita, pues son pocas las personas que pueden atribuirse haber construido un periódico y que éste se haya mantenido y con el tiempo se haya convertido en uno de los medios informativos de mayor circulación y más relevantes de nuestra entidad. **XII.** Es el caso, que en opinión de la suscrita a pesar de no haber obtenido el puntaje más alto, el aspirante RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN fue quién acreditó con elementos materiales, objetivos, probatorios, su trayectoria, constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social, pues durante toda su carrera ha sido precursor y mentor de muchos periodistas actuales, ya sea en la academia o en el periódico “La Jornada de Oriente”, atendiendo a aspectos cualitativos más que cuantitativos que en su caso pudiéramos calificar los Diputados integrantes de esta **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021**, la suscrita considera que la persona que demostró mayor trayectoria, constancia en su trabajo, profesionalismo e impacto social en el medio

periodístico es el Ciudadano RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN, y que debe entregarse el Premio “Miguel N. Lira” a dicho profesional del periodismo. **XIII.** RAÚL JIMÉNEZ GUILLEN, es una persona ostenta una trayectoria por más de 31 años en el ámbito periodístico no solo de nuestra entidad sino también en el Estado vecino de Puebla, Fundador y director de La Jornada de Oriente-Tlaxcala, uno de los diarios de mayor circulación, articulista y columnista e investigador. Cuenta con los siguientes grados académicos, Licenciatura en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, tiene una especialización en Planeación y Administración de la Educación Superior por el Instituto Nacional de Administración Pública, Maestro en Educación Superior por la Facultad de Ciencias Económicas de la UATx, candidato a obtener el grado de Doctor en Educación Especial, profesor emérito de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Coautor en diversos libros entre los que destacan, La práctica política en Tlaxcala, Un ritual de signos agotados (2008), Mujeres en la arena política de Tlaxcala (2010), Granos de una misma mazorca, Nueva elite política de Tlaxcala (2016). **XIV.** RAÚL JIMÉNEZ GUILLEN, no solo es reconocido por ser uno de los mejores periodistas de la entidad, sino también por su ardua labor social, humanitaria, actualmente coordina el suplemento número 110 de Saberes y Ciencias con el tema Elecciones en Tlaxcala. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita Presidenta de la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” en la celebración del día del periodista del año 2021**, DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, me permito someter a la

consideración y decisión de esta Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen de minoría con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su artículo Segundo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tlaxcala otorga el premio “Miguel N. Lira” al periodista RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN. **SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, PRESIDENTA,** es cuánto Presidenta; **Presidenta** dice, quedan de primera lectura los dictámenes de mayoría y minoría con Proyecto de acuerdo presentado por la comisión especial encargado del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira” y por la Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio. En uso de la palabra la **Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el

trámite de segunda lectura de los Dictámenes de Mayoría con Proyecto de Acuerdo y Minoría con Proyecto de Acuerdo, con el objeto de que sean sometidos a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de los dictámenes de mayoría y minoría dado a conocer, quienes este a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **dieciséis** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de los dictámenes de Mayoría y Minoría con Proyecto de Acuerdo y, se precede a su discusión, votación y en su caso aprobación; de conformidad con la lectura en que fueron dados a conocer los dictámenes, primero se someterá a discusión y votación el Dictamen de Mayoría, es decir, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista"; posteriormente se someterá a discusión y votación el Dictamen de Minoría que presenta la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Mayoría con Proyecto de Acuerdo, se

concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Israel Lara García**. Enseguida el Diputado dice, gracias Presidenta, a los medios de comunicación este proceso se llevó a cabo en base a una convocatoria, nosotros nos dirigimos en una Comisión Especial propuesta por la Junta de Coordinación en el que los coordinadores de los grupos parlamentarios propusimos al pleno del Congreso a los tres diputados que conformamos esta Comisión Especial. El Pleno del Congreso nos aprobó y nos dio la facultad para tutelar y llevar a cabo este procedimiento, en esta convocatoria se establecen muchas de sus bases, la Comisión Especial se dirigirá al jurado calificador para la determinación del ganador. También que nuestras resoluciones serán inapelables, el día de ayer ustedes fueron testigos llevamos a cabo un proceso de puntaje y en ese puntaje el participante con mayor número de puntos fue el periodista José Luis Ahuactzin, el segundo lugar fue el Maestro Raúl Jiménez Guillén, tuvo tres puntos menos, de acuerdo a lo que establece la convocatoria este premio debería entregársele sin más al que tuvo mayor puntaje y sin embargo hoy nos presenta la Presidenta de la Comisión un Dictamen de Minoría en el que presenta como persona que debería otorgársele este premio, a la persona que ella apuntó con mayor número dentro de la de la Comisión, lo cual me parece pues lamentable porque entonces parece que esto es un acto de que yo soy la Presidenta y lo que la Presidenta diga, llevamos a cabo en un acto soberano que nos faculta este Congreso al dotarnos a través del voto de cada uno de los diputados de la Sesión

Extraordinaria donde se nombró esta Comisión Especial en este acto soberano con estas facultades tomamos esa decisión y emitimos este dictamen. La verdad es que yo estoy sorprendido de como por las razones lamentablemente más mezquinas se le pueda quitar el premio a un periodista que lo ganó, lo ganó en un procedimiento que nosotros acordamos hoy platicábamos con el Secretario Técnico de esta Comisión Especial y pues nos hizo los argumentos de que, efectivamente, nuestro reglamento nos permite presentar Dictámenes de Minoría y recursos legales cómo se acostumbran lamentable. Este compañero periodista se ha distinguido entre otras cosas por ser crítico, ser crítico con esta legislatura y con las anteriores, con el Poder Judicial y con el Poder Ejecutivo, el día de ayer cuando votamos y se hizo público, el reconocimiento al Congreso por haberle dado este reconocimiento a un periodista que a pesar de que en la función de su trabajo señala los errores que podemos cometer así como también se reporta los aciertos que tenemos como legislatura a pesar de eso tenemos nosotros la suficiente tolerancia y voluntad de saber que esto es una democracia y que tiene que haber una libertad de expresión ante todo y así parecía lamentablemente cuando varios compañeros se enteraron que el premiado era el, manifestaron su inconformidad y derivado de esa inconformidad es que se presenta otro dictamen; y ahorita cuando el otro dictamen vaya a su análisis, explicare la razón es porque voy en su contra. Creo que compañeros nosotros, compañeros diputados, nosotros ya hicimos un procedimiento, nos facultaron a la comisión especial para hacer un trabajo el pedirles que respeten el trabajo de la comisión es lo de menos la verdad lo que

ustedes hicieron fue adoptarnos a nosotros de la facultad de hacer este trabajo por el Congreso y lo que deberían de hacer compañeros diputados es el respetar el trabajo que ya hicimos y ver que fue un procedimiento que se cumplió al pie de la letra estableciendo y respetando cada uno de los puntos de la convocatoria, la convocatoria que se emitió para esto, y hoy me dicen que podemos alterar las convocatorias y no respetarlas, no entiendo para qué nos dirigimos como Comisión Especial, sucedió en otros procesos lamentablemente, no hagamos eso, si quieren que se premia a una persona, pues entreguémosle el premio, no sometamos a consideraciones que después vamos a echar abajo, por un artículo 79 del Reglamento Interior del Congreso que permite y con una persona en desacuerdo se pueden cambiar dictámenes, y que con el voto de la mayoría que no está de acuerdo porque este periodista nos ha criticado se vaya abajo todo un trabajo, es cuánto; **Presidenta** dice, en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desea más referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Mayoría dado a conocer, se somete a votación, quienes este a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **trece** votos en contra; **Presidenta** dice, en virtud de haberse dispensado la segunda lectura del Dictamen de Minoría que presento la Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, se procede a su discusión y votación del Dictamen de Minoría; con

fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Minoría, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Israel Lara García**. Enseguida el Diputado dice, gracias presidenta, ya les había comentado el caso de la convocatoria, escuché con atención las razones que expone la Diputada Lourdes en cuanto, porqué exponer en su Dictamen de Minoría, al maestro Raúl Jiménez Guillén, que no está de sobra decirlo es una persona con una reconocida carrera académica y que además ha participado de manera importante en los medios de comunicación y personalmente yo le doy el mayor de mis reconocimientos. La Diputada manifiesta inconformidad por las calificaciones y por el análisis del expediente, en su Dictamen de Minoría, señala que no está de acuerdo en cómo calificamos a Raúl y que no está de acuerdo en cómo calificamos a José Luis, sin embargo en el análisis de su dictamen no toma en cuenta que la base séptima de la convocatoria, bueno no tome en cuenta la convocatoria para nada, pero, Base Séptima de la Convocatoria, párrafo III dice, que en caso de considerarlo necesario y a fin de ilustrar su juicio la Comisión Especial podrá auxiliarse de la opinión de reconocidos expertos en la materia o periodistas que han destacado por su labor o medios de comunicación locales o nacionales, ella argumenta que en el análisis que hace de los expedientes no hay esta comparación en cuanto a uno y otro, sin embargo, la misma convocatoria nos faculta a los tres para que

podamos acercarnos de opinión de otros compañeros o de algunos periodistas o de gente y nosotros pudiéramos en base a eso y además de nuestro análisis poder emitir nuestra calificación está en razón de que su dictamen está demeritando la calificación que nosotros otorgamos a acompañar al periodista José Luis Ahuactzin, y me parece que esa valoración no es correcta Diputada, la misma convocatoria a nosotros nos da la facultad para poder poner la calificación que nosotros consideremos. También señalar que el Dictamen de Minoría admite la fracción XI donde dice que se podrán otorgar menciones honoríficas a los candidatos que se consideren merecedores por la calidad de sus trabajos y trayectoria en consideración de la Comisión Especial, efectivamente, al haber sido puntuado con menos puntos que José Luis Ahuactzin y en el maestro Raúl Jiménez Guillén pudo habersele otorgado mención honorífica por esta comisión y pudimos haber sacado nuestro trabajo como lo acordamos en la Comisión Especial, Presidenta, sin embargo, también en su Dictamen se lo olvidó u omitió consultar está esta cláusula de la convocatoria, finalmente esto como lo acabo de decir hace un momento va a ser una cuestión de votos, vimos que los votos no están con el Dictamen de la Comisión Especial lamentablemente por lo que con el reconocimiento que ya le dije a nuestro Raúl Jiménez con el más profundo de mis respetos por su trayectoria por su trabajo por su derecho a participar en esta convocatoria lo exhortó a que demuestre su magnimidad y que no acepte esta imposición de este premio que se va a ser en el que se está violando todos y cada uno de los pasos de la convocatoria, en el que no habla de un dictamen de minoría, en

el que establece que las decisiones de la comisión son inapelables, en el que establece que los casos no previstos se resolverán al interior de la comisión. Maestro Raúl con todo el respeto que usted merece y el más profundo reconocimiento lo exhortó a que no acepte esta presea que se da totalmente fuera de la legalidad es cuánto; **Presidenta** dice, en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen de Minoría dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **trece** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **tres** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen de Minoría con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaria Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. En consecuencia, el dictamen de mayoría que presento la Comisión Especial encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista", queda sin efectos legales procedentes. - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira", se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaria Parlamentaria, invite a pasar a esta Sala de Sesiones al ciudadano **Raúl Jiménez Guillen**;

asimismo, se pide a las diputadas Ma de Lourdes Montiel Ceron y Zonia Montiel Candaneda, integrantes de la LXIII Legislatura, procedan a llevar a cabo la entrega del premio "Miguel N. Lira", al ciudadano **Raúl Jiménez Guillen**; se pide a todos los presentes ofrecer un caluroso aplauso; se concede el use de la palabra al **ciudadano Raúl Jiménez Guillen**, reconocido con el premio "Miguel N. Lira"; enseguida dice, muy buenas tardes, en principio, muchísimas gracias a esta Soberanía, por este reconocimiento, gracias a quienes hicieron la propuesta y quizá había escrito hace algún tiempo un texto que me parece, que resulta pertinente, que tenga lugar en este espacio, quisiera hablar fundamentalmente de Miguel N. Lira. Miguel N. Lira soñó con ser Gobernador del Estado y Senador de la República; para ello contó con la amistad y protección del entonces Secretario del Trabajo y luego Presidente de la República, Adolfo López Mateos, en una entrevista publicada por revista, de revistas, en 1932 se profetiza: "me parece que en esta oficina donde Lira se ha metido para ayudar en la administración de la justicia no hará sino adquirir lo que le falta para luego lanzarse a la política como alguna ocasión lo pensó". El 10 de marzo de 1956 se publica en revistas, de revistas, El Sol de Puebla y El Sol de Tlaxcala una carta de Vasconcelos en la que destaca, en la mediocridad de nuestro ambiente político contemporáneo, el anuncio a la candidatura de un hombre como Miguel N. Lira causa impresión de que el ambiente se despeja y la cordura se impone. El pueblo de Tlaxcala tiene ahora la oportunidad de darse un gobernante ejemplar votando por Miguel N. Lira, si el pueblo se decide a ejercer sus derechos votando con

entusiasmo por Miguel N. Lira, nadie podrá oponerse a su triunfo y Tlaxcala habrá dado una lección al resto de los electores del país. Arreola, por su parte, anota “en octubre de 1956 es inhumado el cadáver de su abuelo Miguel Lira y Ortega en el monumento a la bandera declarado rotonda de los hombres ilustres y allí estaba también el nieto del prócer orgulloso de su prosapia honrando al abuelo como ejemplo de virtud ciudadana; pero allí estaban también los maliciosos y ahí del político mexicano que no lo sea; atentos al desarrollo de la ceremonia tratando de adivinar qué profunda razón se movía en todo aquello ¿Sería el nieto fervoroso un contrincante al Gobierno del Estado? ¿Gozaría del favor del señor presidente de la república para ocupar el cargo que honrar en su tiempo y honra del abuelo ilustre? por las dudas era necesario actuar e impedir que llegara estorbar su carrera política antes de que se iniciara”, refiere Arreola, que al poco tiempo nos llegó la noticia de que el Lira había sido nombrado Juez de Distrito en su tierra natal y que se había trasladado para allá con todo y su imprenta, había comprado un terreno cerca del Río Zahuapan y ahí había construido una finca solariega a la que puso el nombre de *uittlalí*, que quiere decir tierra grande en la lengua indígena de sus antepasados. Hay un detalle que me llama la atención, el hijo pródigo no regresa por la puerta grande sino por la de atrás, esto lo refiere el mismo Miguel N. Lira en el poema el desvelo de la noche, cito: “fue mejor regresar en la callada cerrazón de la noche que en la ardorosa madurez del día, ni locuaz comentario ni mirada curiosa juntaron a la mía sus afiladas sombras de reproche, nadie me preguntó por qué volvía, igual que en un silencio convenido

me miraron llegar indiferentes”; Arriola afirma que cuando Lira regreso a Tlaxcala innumerables peligros salieron a su encuentro; uno de ellos el más agresivo en nuestro país, el peligro político, procedente de una familia con hondas raíces en la vida social de su pueblo el poeta sintió el llamado de sus ancestros hacia el campo de las responsabilidades públicas, desde su juventud había sentido esa voz, ese canto agradable que como el de las sirenas mitológicas conduce a los hombres sensibles al desastre. En carta escrita Octavio Bustamante, el 3 de octubre de 1957 Miguel N. Lira le expresa: ”creí que por la prensa ya sabía lo de mi cambio de adscripción por cuestiones políticas y aprovechando un chiste de Rafael Ávila que el interesado o los interesados en desarrollarme en Tlaxcala, me colgaron a mí en contra de Ángel González de la Vega, a quien llamó ministro, este presentó una queja a la corte en mi contra y si no irme sin demostrar lo infundado de la acusación y al fin que se perseguía con esto de golpe y porrazo me cambiaron a Tapachula Chiapas, quienes estaban en el candelerio político en ese momento. En la Cámara de Diputados Federal entre 1952 y 55 estuvieron Emilio Sánchez Piedras, Agustín García Quintos, Ezequiel Seleyer Hernández, Cenobio Pérez Romero; entre 1955 y 58 Raúl Juárez Carro, Ricardo Altamirano, Samuel Ortega, Antonio de la Lanza y de 1958 a 61 Emilio Sánchez Piedras, Crisanto Cuéllar Abaroa, Nicolás López Galindo y María Guadalupe Suárez Contreras; en la Senaduría, Higinio Paredes y Miguel Osorio Ramírez y le sucedieron Samuel Ortega, Francisco Hernández y en 1956 es electo Gobernador Joaquín Cisneros Molina y en 1962 Anselmo Cervantes. A Lira le ocurre en política una situación similar a

la que vive en la literatura, no perteneció a ninguna capilla, de esas que se amurallan en el círculo de elogios mutuos, que no permiten el acceso de nuevos elementos en sus filas y que impiden por todos los medios, especialmente los reprobables que alguien que no sea de los suyos, se abra paso, llegue a ocupar un sillón en la representación popular, pues la política sólo está destinada para los de la capilla. La clase política local que lo reconoce y homenaja como “hijo predilecto” en el momento en que decide trasladar su domicilio del Distrito Federal a la Ciudad de Tlaxcala, lo convierten en enemigo, y junto con Magistrados de la Suprema Corte de Justicia destierran al hijo prodigo. En el libro “Con rumbo al Tácana: Notas de viaje” Miguel N. Lira describe el desgarramiento que le produce, no sólo que el que lo destierran de Tlaxcala, sino que sus amigos, entre ellos algunos muy cercanos lo hubieran traicionado; se pregunta: ¿No sé por qué tenía que ser así?, madura el otoño en piel lenta, despaciosa y súbitamente el aire de Tlaxcala empieza a azotar mis flancos y mi espalda, ¿Cómo puedo sentir lo desconocido y tras taladrante cuando siempre fue límpido y acariciante? ¿Qué manos torvas los acudan por detrás de mis ojos para que los sienta sin verlo?, para que me duela sin mirar, desde la subida de la cuesta de Acuitlapilco, los doce ojos de los tres janos que me acosan extienden la cerrazón de su vigilia intolerante sobre el camino de mi peregrinar forzado, enegreciendolo todo hasta los dispersos rebaños de las nubes que no atinó a comprender por qué están en pintadas de grises, si la mañana no pinta lluvia y la luz del sol es espléndida y apacible, pasan los paras los parajes con nombres que suenan la epopeya y que golpean en mi memoria: Tepeyanco,

Zacatelco, Panzacola y ninguno por hoy parece distinguirme, soy el hombre que se va, o más bien, el hombre al que destierran, que puedo ya importarles. Cruzo por las calles como lo que soy, uno más en el tráfago de su vivir cotidiano, un desconocido, nadie, frente a la cruz del pedimento, a 4 km de Mitla, me afirmo, dice Miguel N. Lira, en la creencia de que es el miedo el que hace crueles a los hombres, o no es el miedo de uno de los 3 janos el que me ha arrojado a los aires extraño y a las tierras desconocidas, sin razón alguno y quizá con sobrada razón, política por lo menos, me han arrancado, tú dirías desgarrado de mi terruño. Una mañana cualquiera amanecí cantando y mi canto después se hizo llanto y angustia. Qué ocurrió en tu ánimo para que resbalara del contento a lo triste me preguntaría si yo fijó sus ojos en tu penetrante dezmeño, mitad montaña y mitad selva, te respondería: es que me repudian los míos más por amor y reflexivo que por desamor premeditado; ahora yo puedo decirlo sin temor a equivocarme uno de los tres janos que yo conozco pertenece esa especie de hombres molestos que creen que la hipocresía y la mezquindad tiene todos los derechos, nada de lo que es bueno es puro, no es diamante, es el carbón negro, sucio, grosero, el indispensable a la humanidad y es el que triunfa o no, janos de doble cara en manos frías y calientes de palabras ordinarias y viles. Manuel González Tara trata de explicarle la razón de su destierro le dice, su competencia como funcionario judicial provocó celos de peores seres que si en el escalafón burocrático aparecen en grados superiores al tuyo en verdad no pasan de ser unos custres llenos de envidia y plenos de miseria hubo de verlos como se movieron, como

esgrimieron y argumentaron para que el pleno de la corte te removiera, yo mismo me quedé perplejo de la actividad de oruga y de la insidia de mosquito de que hicieron gala esos señores para que pudiera salir de Tlaxcala. La mayor parte de la correspondencia con sus amigos explica una y otra vez el dolor, el desgarramiento, la soledad, la desesperanza que le produce el haber sido desterrado de su tierra y desterrado por sus amigos, sus admiradores sus paisanos. El 9 de septiembre de 1957 escribe al Secretario del Trabajo, Adolfo López Mateos, aquí me tiene usted por fin, cumpliendo un castigo inmerecido y doblemente injusto si esta circunstancia no existiera y no se supiera uno tan lejos de sus afectos el destierro no tendría la menor importancia porque la ciudad tan calurosa es acogedora y su gente fenicia más que ateniense es cordial. A Fernando de la Fuente la expresa: “por una parte la amarga ficción de verme desgarrado de Tlaxcala, víctima de la mezquindad y maldad de políticos locales y de algunos Señores Ministros de la Corte que favorecieron sus intenciones, si no logró convencer o inclinar a mi favor al nuevo alto señor no tendré más remedio que enfilarse hacia el trópico a esperar el transcurso de un año que es el que preciso para jubilarme”. El 30 de noviembre de 1957 devela: “uno de los tres janos que yo conozco pertenece a esa especie de hombres molestos, que creen que la hipocresía y la mezquindad tiene todos los derechos”. En carta, Antonio Acevedo anota: “el próximo jueves, día Coatzacoalcos retorno a mi ciudad del trópico, tan generosa y cordial y hasta donde me mandaron la hipocresía, el cinismo y la maldad de los prohombres Tlaxcaltecas entre los que se incluye ese janovercero y falsificador de

la amistad que se llama... ay le dejo con punto suspensivo. En carta, Humberto Romero dice, aquí me tiene usted fiel a mi espejo diario asustado de vivir, acaso así no es morir lentamente en una soledad que abrumba y pesa, vivo solo y estoy solo con mis pensamientos haciéndome compañía, las horas del atardecer en adelante caen tan lentas que de solo esperar su caída uno envejece. El causante de su desdicha el Exgobernador Rafael Ávila Bretón le escribe para reclamarle: “es de sentirse que esas notas las hayas escrito en actitud agresiva y dominada por el furor de tu encono, yo pienso que la actitud agresiva, que es tanto como una actitud de provocación o de reto, no es concebible en una persona que como tú reúne entre otros atributos los de hombría de bien, superior cultura y exquisita sensibilidad”. Miguel N. Lira le responde: “Dolor y desconsuelo hay en mis notas, qué duda cabe, pero no agresividad, si ésta hubiese asomado en ella su cara amarilla habría sido para mostrarla de las gentes que me causaron el mal de escribirlas y aun mofarme de ellas, poética y mitológicamente los llamo janos, tú a divinas quienes son, pero ni siquiera en ella hay agresividad, ni en cono si fue ostensible no podía ser menos, pero también ya se ha ido esfumando porque aquí en Tapachula, en Chiapas, he venido a aprender a callar cuando preciso sonreír y a sonreír cuando es necesario callar ha cambiado la vanidad por sencillez y la soberbia por humildad. La vida con esta gente buena y generosa me ha impulsado a intentar ser como ella y a perdonarlo todo aunque quede el lacerante el desgarramiento. La gente de aquí me respeta y me quiere, me llena de atenciones y de afectos, pero si me sentía al principio un proscrito, más eso fue ayer hoy pienso como

Dé Car, “que la vida merece el dolor de ser vivida, me siento libre de la miseria humana he vuelto a tener fe, firmeza y perseverante rigor humano, como si viviera un día de mi creación”. A pesar de la experiencia, Miguel N. Lira al saber que su amigo y protector, López Mateos, es destapado como candidato a la presidencia de la república, escribe el 5 de diciembre, “no sé qué me depara el destino en este régimen, lo que sí sé es que de no darme una muy buena chamba yo estaré jubilado a partir del primero de febrero próximo, todo lo tengo arreglado ya, falta únicamente que renuncia a mi función de juez lo que haré después de que se venza la licencia que me concedió la corte por dos meses para que dicha jubilación surta sus efectos. El 24 de diciembre de 1957 en la carta a López Mateos, ya candidato a la presidencia, le dice, usted sabe de mis ambiciones legítimas y de mis propósitos de buena fe, no hay que repetirlo sólo que ahora van dirigidos hacia una posición política diversa de menor trascendencia local, pero de mayor amplitud general, en la que sé que con esfuerzo y dignidad sabría representar a mi pueblo dedicándole el mismo empeño que agotado al tratar de enaltecer lo en el plano que me ha correspondido los mejores años de mi vida, ayer estuvo usted en la posibilidad de lograr para mí la representación más alta del estado, se perdió por causas que no son que no son ampliamente conocidas, pero hoy aquella posibilidad puede volverse realidad porque seguramente no podrán negarle a usted algo sobre lo que ya hubo antecedentes y porque además es usted quien lo pide. En mayo de 1968 es invitado a la campaña del candidato en Tlaxcala y espera a ser nombrado Ministro en la Suprema Corte, pero lo único que logra

es ser visitado por una comitiva encabezada por Moreno Sánchez. Dice Miguel N. Lira, “esa visita conocida por la gente de aquí y anunciada como exclusiva para mí me ha permitido demostrar, en efecto, el Señor Presidente es viejo amigo y protector y, ¿qué cosas?, gente que no me saludaba porque me creía liquidado en muchos aspectos ha vuelto a favorecerme con extender su mano a mi paso. Una particularidad de la cultura tlaxcalteca es que dos de sus más preclaros representantes y Xicoténcatl y Miguel N. Lira, primero se les reconoce y luego se les prescribe cuando aspiran a participar en la vida pública; refiere en estrofa que el Lira es un ejemplar acabado de provinciano, uno para quien la patria chica es la patria grande, la patria entera, nace en una entidad en la que sólo vive ocho años de su infancia y dos estancias cortas, la primera de 1951 a 57 en la que por disputas políticas sale desterrado y otra de 1958 al 26 de febrero de 1961 en que fallece, refiere Juan Bañuelos, en lugar de origen implica necesariamente una forma de contemplar el mundo, es cierto si se pierde el sabor de la tierra que uno probó de niño al morder los frutos de su región no merece nadie llamarse ni tlaxcalteca, ni mexicano, quizá por ello a Miguel N. Lira le duele, porque le desgarran la vida, de la que me han desgarrado recientemente dice ello y por ello en su poeta, en su poesía dice, como me duele el silencio cautivó añil de las nubes, Tlaxcala como me dueles con tus silencios azules, muchísimas gracias; **Presidenta** dice, se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria invite al ciudadano **Raúl Jiménez Guillen**, a pasar al exterior de esta Sala de Sesiones. - - - - -

Presidenta dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; en uso de la palabra la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** dice, con el permiso de la mesa Presidenta, propongo se dispense la lectura del acta de este Sesión Extraordinaria Pública y Solemne y, se tenga per aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Mayra Vázquez Velázquez, quienes este a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **catorce** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, el acta de este Sesión Extraordinaria Pública y Solemne se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: Siendo las **trece** horas con **diecinueve** minutos del **primer** día de Julio de dos mil veintiuno, se clausura este Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, convocada per la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura. Se pide a las y a los ciudadanos diputados, permanezcan en sus lugares para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Pública. - - - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarías que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
Dip. Secretaria

C. Mayra Vázquez Velázquez
Dip. Secretaria